



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD  
Bogotá, República de Colombia  
Número de Registro de la Secretaría de Salud

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

#### AVISO CONTROL SOCIAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. convoca a las Veedurías Ciudadanas, a los interesados y a la ciudadanía en general a participar en la siguiente invitación a Cotizar.

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA- INVITACIÓN A COTIZAR No. **046 -2019**

En esta invitación se describen aspectos jurídicos, financieros, técnicos de experiencia, económicos, contractuales y cumplimiento, entre otros, que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido de esta invitación debe ser interpretado integralmente. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ella.

#### RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de autocuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio y Manual de Contratación de la Subred Sur, sin embargo la Subred Sur incluirá discrecionalmente las cláusulas excepcionales de modificación unilateral, interpretación unilateral, terminación unilateral y caducidad.

De conformidad con lo anterior, la presente invitación se rige por el Estatuto de Contratación de la Subred Sur contenido en el Acuerdo 27 de 2017 del 20 de septiembre de 2017 y por el Manual de Contratación – Resolución No. 1720 del 29 de Diciembre de 2017.

Por la descripción del objeto estipulado, las actividades a realizar y las especificaciones señaladas, el contrato a celebrar es un Contrato de Suministros, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., es una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaría Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** De Conformidad con la Resolución No. 1720 del 29 de diciembre de 2017, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 27 de 20 de septiembre de 2017, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., **CAPÍTULO III DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN, ARTÍCULO 9. DE LAS MODALIDADES Y LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN:** La Empresa Social del Estado implementará la contratación directa, la convocatoria pública y otros mecanismos de selección. **9.2 CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es el mecanismo de selección mediante el cual se celebran contratos sin necesidad de acudir al proceso de convocatoria pública mediante un trámite simplificado abreviado, ágil y expedito. La modalidad de contratación directa se realiza bajo las siguientes circunstancias: **9.2.1 INVITACIÓN A COTIZAR:** Se presenta cuando la contratación directa y la cuantía no supere el 0.3% del presupuesto aprobado por el CONFIS DISTRICTAL para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Toda invitación a cotizar deberá publicarse en la página Web de la Entidad, deberá invitar a por lo menos cinco (5) proveedores o aplicar la plataforma Secop II a quienes se les debe solicitar la respectiva cotización u oferta.

1. **OBJETO: “SUMINISTRO DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.”**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
VIGILANCIA  
Y CONTROL SOCIAL

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

#### 2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta que la Resolución 1164 del 2002 mediante la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares establece: "La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos", se hace necesario que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., cuente con recipientes en todos los servicios y áreas de todas sus sedes, con el fin de facilitar a su recurso humano, pacientes y usuarios la disposición de los residuos generados durante la permanencia en las instalaciones de la Entidad. Estos recipientes deberán ceñirse al código de colores establecido por la norma en mención y con las especificaciones técnicas dadas en la misma, contribuyendo a la reducción de la materialización del riesgo biológico y ambiental que de ellos se deriva.

#### DESCRIPCION TECNICA

El contratista deberá suministrar los siguientes recipientes con las especificaciones que se desglosan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                       | COLOR | CANTIDAD | ILUSTRACIÓN |
|------|-------------------------------------------------------------------|-------|----------|-------------|
| 1    | Caneca tipo tapa pedal de 10 a 12 litros                          | Rojo  | 30       |             |
|      |                                                                   | Verde | 30       |             |
|      |                                                                   | Gris  | 20       |             |
| 2    | Caneca tipo tapa pedal de 20 litros (que permita cambio de pedal) | Rojo  | 150      |             |
|      |                                                                   | Verde | 104      |             |
| 3    | Caneca tipo tapa pedal de 35 litros-45 litros                     | Roja  | 20       |             |

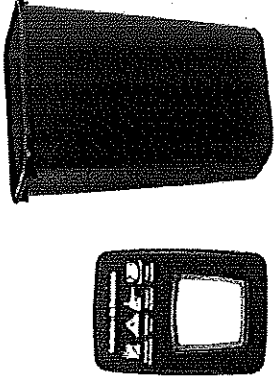
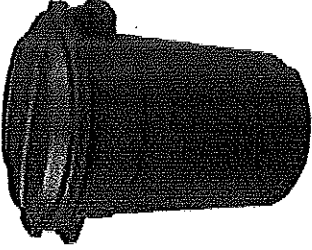
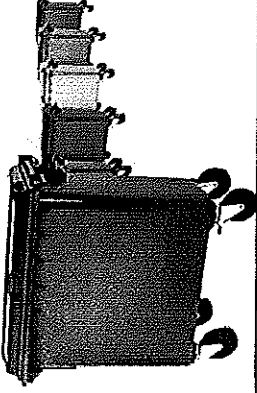
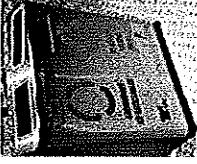


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALA DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

|   |                                                                              |              |     |                                                                                     |
|---|------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 4 | Caneca de 35 - 53 litros con tapa de orificio                                | Verde        | 20  |    |
| 5 | Caneca con tapa de 120 a 125 litros                                          | Gris         | 20  |    |
|   |                                                                              | Verde        | 10  |                                                                                     |
|   |                                                                              | Gris         | 5   |                                                                                     |
| 6 | Carro recolector con tapa completa de cuatro (4) ruedas de 760 a 770 litros  | Roja         | 10  |   |
|   |                                                                              | Verde        | 1   |                                                                                     |
| 7 | Punto ecológico - duo modular en acero inoxidable                            | Verde y Gris | 10  |  |
| 8 | Contenedor en PVC para pilas y baterías de 100 cm de altura y 15 cm diámetro | -            | 17  |  |
| 9 | Pedales de repuesto para canecas de 20 litros                                | -            | 100 |  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Vice Alcaldes  
Vice Alcaldesa 1 y 2

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

Se aclara que:

- Las capacidades de los recipientes ofertados deben estar en el rango relacionado por cada ítem del cuadro anterior.
- Es necesario que el oferente cuente con todas las referencias requeridas en la presente necesidad para poder aplicar a la oferta.
- Los recipientes según el color, deben estar rotulados con pictograma universal referenciados en la resolución 1164 de 2002, además de contar con el rotulo con la clase de residuos a desechar.
- Deben ser livianos, resistentes a los golpes, sin aristas internas para facilitar su adecuada limpieza y desinfección.
- Deben estar contruidos en material plástico rígido impermeable, reciclable, resistente a la corrosión, debe contar con la marcación del código establecido en el Sistema de codificación de envases plásticos para poder identificar el tipo de material plástico usado para su fabricación.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- Contruidos en forma tal que estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Los recipientes deben tener garantía por defectos de fabricación.
- Los pedales de repuesto deben coincidir con el modelo y referencia de los recipientes ofertados.

La entrega de los recipientes se hará en la Unidad de Servicios de Salud Tunel, ubicada en la Carrera 20 No. 47B – 35 sur, de manera gradual conforme a solicitud directa del área de Gestión Ambiental al Proveedor.

### 3. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS

El "SUMINISTRO DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." Debe contar con el cumplimiento con las siguientes políticas institucionales.

1. Política de Calidad
2. Política de Responsabilidad Social
3. Política de Gestión Ambiental
4. Política de Humanización
5. Política de Gestión de Riesgo
6. Política de Prestación de Servicios
7. Política del buen uso de los Recursos Físicos
8. Participar en las capacitaciones programadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

### COMPROMISO ÉTICO

En desarrollo de las directrices normativas la subred sur se compromete a luchar contra la corrupción. En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el compromiso ético-ambiental anexo en la presente invitación.

### COMPROMISO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que la unidades de salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se encuentran vinculados con el proyecto de "Hospitales Verdes" liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental el cual establece que:

Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.

Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Unidad Administrativa Especial  
de Gestión Urbana

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

Deberá garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.

No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional.

#### 4. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir lo previsto con los objetivos, las obligaciones y demás disposiciones contempladas en la invitación a cotizar.
2. Obrar con lealtad y buena fe.
3. Atender los servicios y/o bienes contratados en forma oportuna.
4. Constituir dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato las garantías pactadas a que haya lugar y presentar dichos documentos al área de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema general de seguridad social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
6. Mantener actualizada la garantía que cubre los amparos establecidos, durante el plazo de ejecución del mismo, incluidas las novedades contractuales cuando a ello haya lugar (si aplica);
7. El contratista se obliga a suscribir las adiciones y prórrogas que se llegaren a presentar durante la ejecución del contrato de conformidad a las necesidades del servicio cuando así se requiere
8. Presentar mensualmente al Supervisor los informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y periódicamente cuando el Supervisor lo exija hasta la terminación del contrato anexando los archivos y documentos elaborados por el contratista y relacionados en cumplimiento del objeto contractual, además participar de las reuniones, actividades y/o requerimientos programados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
9. Mantener indemne por cualquier concepto a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual;
10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el Supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo;
11. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto y le imparta su Supervisor siempre que estén dentro de sus facultades y se enmarquen dentro del objeto del contrato

#### 5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Debe contar con las existencias necesarias para suplir las cantidades requeridas por La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E en la presente necesidad en un periodo no mayor a cuatro (4) meses.
2. Debe expedir garantía sobre defectos de fábrica de los recipientes.
3. Los recipientes según el color deben estar rotulados en la parte frontal acorde a la norma de pictograma universal que expresa la resolución 1164 de 2002.
4. Entregar los recipientes en Unidad de Servicios de Salud Tunal de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E ubicada en la carrera 20 No. 47B – 35 Sur, según cronograma acordado previamente con el área de Gestión Ambiental de la Subred Sur y/o a quienes estos designen.
5. Garantizar el cambio inmediato de los recipientes que resulten afectados durante el transporte, y haber efectiva la garantía cuando se detecten fallas o defectos de fabricación.
6. Garantizar que las pedaleras de repuesto corresponden al modelo y referencia de los recipientes para los cuales fueron solicitadas.
7. El contratista deberá mantener los precios unitarios pactados durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD  
Y PROTECCIÓN SOCIAL  
Vía de acceso al servicio  
de salud 01-73

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

8. Comunicar al Supervisor del Contrato cuando la ejecución del mismo este llegando al setenta por ciento (70%) sea en tiempo o en valor, mediante oficio escrito y correo electrónico [gestionambiental@subredsur.gov.co](mailto:gestionambiental@subredsur.gov.co) y/o dir. [administrativa@subredsur.gov.co](mailto:administrativa@subredsur.gov.co).
9. Asumir los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones, además del servicio de transporte con ocasión al desarrollo del contrato.
10. Las demás que se requieran con la naturaleza del contrato o por requerimiento del supervisor del contrato.

### GARANTÍAS QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA

**GARANTÍA ÚNICA.** Se obliga a constituir por su cuenta y presentar a favor de La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran a favor del tomador y/o cliente, con los siguientes amparos:

| TIPO DE PÓLIZAS                                                               | PORCENTAJE                                                                               | DURACIÓN                                                                                            | APLICA                                                                                                                    | MARQUE CON UNA (X) |
|-------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| DE SERIEDAD DE LA OFERTA                                                      | No podrá ser inferior al 10% del monto de la propuesta                                   | Igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas | Ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 S.M.M.L.V                                                                 |                    |
| DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                                 | No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato                                      | Igual al plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y cuatro (4) meses mas     | Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija                                                              | X                  |
| DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES                         | No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato                                      | Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas                                                  | Contratos cuya cuantía naturaleza o complejidad así lo exija                                                              | X                  |
| DE ESTABILIDAD DE LA OBRA                                                     | No podrá ser inferior al 5% del monto del contrato                                       | Cinco (5) años a partir de la aceptación o recibo final de la obra                                  | Contratos de obra pública                                                                                                 |                    |
| DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES                  | No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato                                      | Tres (3) años                                                                                       | Contratos de prestación de servicios a que haya lugar                                                                     |                    |
| DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL                                     | No podrá ser inferior al 20% del monto del contrato                                      | Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas                                                    | Contratos a que haya lugar                                                                                                |                    |
| DEL SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES                   | No podrá ser inferior al 10% del monto del contrato                                      | Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas                                                  | Contratos a que haya lugar, independientemente del monto                                                                  |                    |
| DE LA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS | No podrá ser inferior al 5% del valor estimado de los repuestos o del valor del contrato | Igual al plazo del contrato o un (1) año desde la entrega del repuesto o accesorio                  | Para prevenir el incumplimiento de la provisión de repuestos y accesorios necesarios para los equipos o bienes adquiridos |                    |

### 6. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                              | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO) | IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO) | FORMA DE MITIGARLO                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| EN SALUD - CLÍNICO: Corresponde a los relacionados con las condiciones clínicas que presenta el usuario en el proceso de atención                                                                                                           | 2                                                                                                  | 4                                                                               | Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos   |
| OPERATIVOS: Posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura, ya sea por causa endógena o por la ocurrencia de acontecimientos externos | 2                                                                                                  | 4                                                                               | Falta de comunicación ante los eventos que llegasen a presentarse |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

| TIPO DE RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                          | PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO) | IMPACTO (EN UNA CALIFICACIÓN DE 1 A 5, DONDE 5 SIGNIFICA MUY ALTO Y 1 MUY BAJO) | FORMA DE MITIGARLO                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LEGAL:</b> Contempla la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, de la inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas.                                     | 1                                                                                                  | 1                                                                               | Falta de atención                                                                          |
| <b>IMAGEN (REPUTACIONAL):</b> Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de los grupos de interés hacia la institución.                                                                                                                                              | 1                                                                                                  | 1                                                                               | Garantizar oportunidad en la atención                                                      |
| <b>ESTRATÉGICO:</b> Hace referencia a imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno.                                             | 2                                                                                                  | 2                                                                               | Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos                            |
| <b>FINANCIERO:</b> Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluye, la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad.                             | 1                                                                                                  | 1                                                                               | Oportunidad en la atención a los usuarios                                                  |
| <b>DE CORRUPCIÓN:</b> Se entiende como la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se desvíe la gestión de lo público, para la obtención de un beneficio particular.                                           | 3                                                                                                  | 3                                                                               | Contratación estatal transparente                                                          |
| <b>SISTEMA ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN TERRORISMO:</b> Hace referencia a prevenir situaciones de captación de forma, de dineros u otros bienes provenientes de actividades ilícitas o de apariencia de legalidad a los recursos generados de dichas actividades. | 3                                                                                                  | 3                                                                               | Para el proceso de contratación diligenciar formato SARLAFT, los proveedores participantes |
| <b>SEGURIDAD DEL USUARIO:</b> Corresponden a los relacionados con los elementos, estructuras y procedimientos institucionales que afectan la atención del usuario y la comunidad y que pueden conducir a la prestación de incidentes o eventos adversos.                                | 2                                                                                                  | 2                                                                               | Comunicación asertiva                                                                      |
| <b>TECNOLOGÍA:</b> Se asocian con la capacidad de la Entidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de la entidad y soporten el cumplimiento de la Misión.                                                                                      | 4                                                                                                  | 4                                                                               | Comunicación eficaz y asertiva                                                             |
| <b>SEGURIDAD DE INFORMACIÓN:</b> Es el conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y de los sistemas tecnológicos que permitan resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de la misma.            | 1                                                                                                  | 1                                                                               | Confidencialidad en el manejo de la información                                            |
| <b>POBLACIONAL:</b> Corresponde a los relacionados con los factores determinantes que afectan la calidad de vida de grupos específicos con los cuales la institución asume la responsabilidad de intervención en salud.                                                                 | 3                                                                                                  | 3                                                                               | Inoportunidad en la atención a los usuarios internos y externos                            |
| <b>AMBIENTALES:</b> El Riesgo Ambiental se origina en la relación entre los seres humanos, sus actividades y el ambiente                                                                                                                                                                | 2                                                                                                  | 2                                                                               | Manejo bajo las normas ambientales de los posibles desechos originados                     |
| <b>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</b> Aquellos que pueden perjudicar la salud y la seguridad de los colaboradores                                                                                                                                                                     | 2                                                                                                  | 3                                                                               | Elementos de seguridad que permitan realizar la adecuada prestación del servicio           |

#### 7. VISITA TÉCNICA: NO

8. DURACION DEL CONTRATO: CUATRO (4) MES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE PÓLIZAS, PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS RESIDUOS

**SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la Dirección Administrativa de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 100 No. 100-100  
BOGOTÁ, D.C.

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

9. VALOR: hasta por la suma CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$51'496.000), CON CARGO AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 772 DEL (16) DE MAYO 2019 DEL RUBRO MATERIALES Y SUMINISTROS, CÓDIGO PRESUPUESTAL: 231020110

10. **FORMA DE PAGO:** El valor del servicio contratado se pagará a lo acordado en el presente contrato, previa verificación, por parte del Supervisor del Contrato del servicio prestado y facturada, quien, una vez realice la referida verificación, autorizará al Contratista para que proceda a la presentación de la factura, que será pagada por la Subred dentro de los noventa (90) días siguiente, sujeto al flujo de Caja, previa presentación del informe de supervisión correspondiente y acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud Pensión y parafiscales.

Los pagos a que se obliga la Subred Integra de Servicios de Salud Sur E.S.E., se sujetan a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC sin que generen intereses moratorios

### 11. ENTREGA DE PROPUESTAS: PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deben presentarse en el siguiente horario y lugar:

HASTA EL DÍA MIERCOLES, VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE 2019, HASTA LAS 11:00 AM  
ÚNICAMENTE EN EL TERCER PISO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA OFICINA DE CONTRATACIÓN DE  
LA U.S.S TUNAL, CARRERA 20 #47 B -35 SUR BARRIO TUNAL, BOGOTÁ D.C.

- No se recibirá la propuesta que sea entregada sin radicar en la Oficina de Contratación de la Entidad, ni después de la fecha y hora fijada en el párrafo anterior. Estas propuestas serán devueltas al oferente sin abrírlas.
- La propuesta deberá estar escrita en letra legible y en idioma español, con toda la información necesaria y documentación requerida.
- La propuesta debe presentarse en un (1) original, una (1) copia y un (1) CD que contenga toda la documentación de carácter jurídico, técnico y económico, en sobres separados, numerados y sellados, con todas sus hojas debidamente foliadas en orden consecutivo y en forma ascendente, los sobres marcados como "ORIGINAL" y "COPIA", que deberán contener cada uno la propuesta completa y sus anexos.
- Los sobres deben estar debidamente rotulados con el nombre del proponente, dirección, teléfono y el siguiente título:

Señores:  
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. – BOGOTÁ D.C  
NIT: 900.958.564-9

OFERTA- INVITACIÓN A COTIZAR-CONTRATACIÓN DIRECTA No. DISPOSICIÓN TEMPORAL  
"SUMINISTRO DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL  
DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."  
Documento: ORIGINAL Anexos:        folios, Medios Magnéticos        Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono: Fax:

Correo electrónico:

- Toda propuesta, así como las copias, deberán contener un índice completo que determine la página en que se ubica cada uno de los requerimientos.
- La propuesta se presentará sin borrones o enmendaduras a menos que se haga la respectiva salvedad, firmada por el proponente o el Representante Legal.
- Cualquier explicación o información adicional para ser considerada, deberá ser incluida en nota separada debidamente firmada por el Representante Legal.
- Las propuestas deben ser congruentes y consistentes con las condiciones de la invitación y no deben presentar información contradictoria, ambigua o confusa; en tal caso, no habrá lugar a responsabilidad alguna por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. ocasionada por la interpretación de las cláusulas ambiguas o contradictorias de la propuesta.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría de Planeación y Desarrollo  
Urbanístico

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- En caso de divergencia entre la información presentada por la propuesta original y las copias, prevalecerá la información presentada en el original.
- En el acta de cierre se dejara constancia del contenido del CD aportado junto con la propuesta.

NOTA: La oficina de contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E no se responsabiliza por la pérdida de documentos de las propuestas que no sean presentadas sin el cumplimiento de los requisitos antes descritos.

## 12. EVALUACIÓN JURÍDICA, DE EXPERIENCIA, TÉCNICA Y ECONÓMICA.

### EVALUACIÓN JURÍDICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

#### PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales, constituidas conforme a las disposiciones legales, que tengan experiencia relacionada con el objeto a contratar, conforme las características descritas en la presente invitación a cotizar.

#### PERSONA NATURAL

Su actividad comercial debe estar relacionada con los bienes y servicios que ofrecerá a la Entidad de acuerdo con el objeto de la presente invitación a cotizar.

#### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona natural, deberá allegarse el Registro Mercantil del establecimiento de comercio del que es propietario, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las propuestas, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

La inscripción o constitución como persona natural ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

#### PERSONA JURÍDICA

El objeto social debe estar relacionado con el objeto a contratar de la presente invitación a cotizar.

El Representante Legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato en caso de serle adjudicado, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma o no este facultado.

#### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

En el caso que el proponente sea una persona jurídica (Nacional o Extranjera con sucursal o domicilio en Colombia), deberá allegarse copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para presentar las ofertas, para efectos de establecer que las actividades correspondan al objeto del presente proceso de selección, la representación legal, las facultades del representante legal y duración de la sociedad.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Nº 10001-01-0000000-0000000  
Página 1 de 1

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

En el caso que el certificado de existencia y representación legal contenga alguna limitación en la representación de la misma o exista cualquier exigencia legal o limitación estatutaria, el representante legal de la persona jurídica deberá anexar y demostrar mediante el documento correspondiente, que está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la Sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos respectivos de la sociedad. Los documentos presentados deben tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo, con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de poder general deberá anexar la copia de la Escritura Pública que contenga el poder general y la certificación de vigencia del poder general expedido por la notaría respectiva, certificado que debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

La inscripción o constitución como persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación a cotizar.

### CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

#### CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Según Anexo No 1 - Carta de Presentación de la Propuesta), suscrita por el proponente.

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA Y COMERCIO

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social, cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

La inscripción o constitución como persona natural o persona jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio, deberá haberse realizado con una antelación de mínimo dos (2) años. El objeto social de éste certificado deberá corresponder al objeto de la presente invitación, conforme con lo detallado para persona natural o jurídica de acuerdo a la conformación del consorcio o unión temporal.

Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y allegar diligenciado el formato de constitución del consorcio o unión temporal (Anexo No. 5 Modelo Conformación Unión Temporal – Anexo No. 6 Modelo Conformación Consorcio) según corresponda, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Debe anexarse el original o copia autenticada del documento de constitución del consorcio o unión temporal, que deberá contar por lo menos con la siguiente información:

- Acta original de conformación del Consorcio o de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- Designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La propuesta deberá estar firmada por el representante designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.
- El objeto del consorcio y/o unión temporal, debe ser el mismo del contrato.
- El tiempo de duración del consorcio y/o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALA  
DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

- Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal, indicando sus facultades y limitaciones.
- Manifestación clara y expresa sobre responsabilidad solidaria e ilimitada de los miembros del consorcio, y limitadas para las uniones temporales, de acuerdo con la participación de sus miembros durante la ejecución del Contrato.
- Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Manifestación expresa de que las partes integrantes no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el tiempo de ejecución del contrato, y cinco (5) años más, y que ninguna de ellas podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes.
- Manifestación, bajo la gravedad del juramento, de no haber sido sancionada con caducidad administrativa dentro de los cinco (5) años anteriores a la apertura de la presente invitación.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, el objeto social de los miembros debe permitir la realización de las actividades objeto del contrato resultante de esta invitación, sin perjuicio de que cumpla todos los requisitos exigidos.
- Cuando esté conformado por dos (2) o más personas jurídicas, cada uno de los integrantes deberán aportar de forma independiente, las cartas de compromiso, certificaciones, resoluciones y demás documentos técnicos que resulten de esta invitación.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal principal o suplente del consorcio o unión temporal que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin tener autorización previa y expresa de la Gerencia de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación.
- En caso de que un proponente que se presente al proceso que se adelanta y tenga la calidad de CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL y en el proceso de selección se le adjudique el contrato, dispondrá para hacer el respectivo trámite ante la DIAN de sus obligaciones tributarias, por lo que debe tramitar su registro único tributario y en consecuencia obtener el NIT, en el término de dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y una vez se surta el mismo, lo allegará a la Entidad para que proceda hacer el respectivo modificadorio al Contrato.

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR DE TODOS LOS OFERENTES

El oferente que desee participar, debe cumplir con los requisitos que a continuación se exigen y allegar los documentos que así lo acrediten.

### FOTOCOPIA DEL R.U.T. Y FOTOCOPIA RIT

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado de acuerdo a la nueva clasificación CIIU de actividades económicas, establecido por el Artículo No. 555-2 del Estatuto Tributario, que constituye el único mecanismo para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito. Así mismo debe allegar fotocopia del Registro de Información Tributaria de la persona natural y/o de la persona jurídica.

### CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal, durante un lapso no inferior a seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, (Anexo No. 3 Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes), de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito. En caso que la Persona Jurídica sea contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE y por consiguiente estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según lo establecido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto 862 de 2013, así deberá hacerlo constar en documento



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALA DE  
SELECCIÓN DE CONTRATOS  
Y SELECCIÓN DE PRECIOS

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

debidamente firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal. (Según Anexo No. 3 - Modelo de Certificación Acreditando Pago de Aportes)

#### RESPONSABILIDADES FISCALES EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38). (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PERSONERÍA DISTRITAL

Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### FOTOCOPIA DE CERTIFICADO DE ANTECEDENTES POLINAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Fotocopia de certificado de antecedentes POLINAL del representante legal (Vigente). Documento verificable por la Entidad, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios a la fecha de presentación de la oferta de la empresa. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

#### FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPONENTE

El **proponente** debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de las empresas o de las personas naturales que conforman el consorcio o la unión temporal.

#### CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

- No encontrarse incurso ni el oferente, ni su representante legal en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses establecidos en la Constitución, la Ley o en el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., para lo cual deberá presentar manifestación expresa diligenciando el formato establecido. (Anexo No. 4 – Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades).
- Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados y apostillados al momento de presentar la propuesta, en caso de presentarse, en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.
- Presentar la propuesta directamente o por medio de su representante legal, mandatario o persona legalmente autorizada para el efecto, de acuerdo con la Ley. Dicha propuesta debe estar firmada por la persona legalmente autorizada para ello.
- Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá acreditar su inscripción o constitución como persona natural o jurídica ante la Cámara de Comercio del respectivo domicilio como se describió anteriormente, y para el cumplimiento de la exigencia del objeto social cada integrante deberá cumplir con el objeto solicitado.

#### EL OFERENTE SE COMPROMETE CON LA PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para lo cual deberá diligenciar en su totalidad el formulario SARLAFT. (Anexo Adjunto SARLAFT)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALA DE  
CONTRATACIÓN

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

Para el caso de consorcio o unión temporal deberán diligenciar el formato SARLAFT (Anexo Adjunto SARLAFT), cada uno de los miembros que la integran.

#### VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

La entidad verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

#### VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia y con el fin de verificar que el oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), no se encuentra vinculado en el sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, la SUBRED realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes de medidas correctivas a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto; la consulta deberá ser realizada por el Evaluado Jurídico. Caso en el cual se procederá de conformidad a la Ley.

#### EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para efecto de cumplimiento de la experiencia mínima requerida, se sumará el tiempo de ejecución que se acredite en las certificaciones que cumplan con los criterios del presente numeral, la cual no podrá ser inferior a un (1) año de experiencia general en el suministro de recipientes para la segregación, transporte y disposición temporal de los residuos; estas certificaciones deben ser de contratos ejecutados o en ejecución en el sector público o privado a nivel nacional o territorial, durante los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la presente invitación a cotizar.

Para efectos de calificación se verificarán las certificaciones de contratos que se alleguen, las cuales deben contener como mínimo:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono)
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato incluido IVA (de no discriminar los valores, se entenderá que el valor final presentado en cada certificación, incluye IVA).
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación. Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Las copias de contratos, actas de liquidación, referencias comerciales etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En el caso de certificaciones correspondientes a consorcios o uniones temporales, se realizará la sumatoria en tiempo y valor de las empresas que la integren y así acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

#### EVALUACIÓN TÉCNICA (CUMPLE / NO CUMPLE)

1. Carta del representante legal en donde certifique que cuenta con las referencias y cantidades de todos los insumos con las características técnicas requeridas en la invitación a cotizar.

**ANEXO 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá, D.C., \_\_\_\_\_

Señores  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**  
 Cra. 20 #47 B -35 Sur, Barrio Tunal Bogotá, Distrito Capital.

Ref.: INVITACIÓN A COTIZAR No. \_\_\_\_\_

La presente tiene por objeto "SUMINISTRO DE RECIPIENTES PARA LA SEGREGACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN TEMPORAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Así mismo, él (los) suscrito (s) declara (n) que:

- Tengo (tenemos) él (los) poder (es) y/o representación legal para firmar y presentarla propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse en caso de adjudicación, comprende (n) totalmente a la (s) que legalmente represento. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la (s) firma(s):

NOMBRE: \_\_\_\_\_  
 CÉDULA: \_\_\_\_\_  
 CARGO: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA FIRMA: \_\_\_\_\_

- He (hemos) estudiado cuidadosamente los documentos de la invitación y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He (hemos) revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de la invitación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
- Que la propuesta que presento (amos) es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al (os) proponente (s) que represento.
- Reconozco (cemos) la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y servicios que nos obligamos a proveer, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Acepto (amos) y reconozco (cemos) que cualquier omisión en la que haya (mes) podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas, u renuncio (ciamos) a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- Manifiesto (amos) y declaro (amos) que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana y en consecuencia, considero (amos) que la subred sur, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la licitación, a sus funcionarios, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de licitación pública y al público en general.

**NOTA:** Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- No me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ninguna de las causales de inhabilidad y/o



ALCALDIA MAYOR  
DE BUCARAMANGA S.C.  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA  
CORTEZA DE BUCARAMANGA

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

incompatibilidad establecidas en las normas legales pertinentes.

- He (hemos) recibido los siguientes adendas al pliego de condiciones de la invitación.

NO. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

- He (hemos) recibido todas las respuestas a las consultas formuladas durante el plazo de la licitación.
- En la eventualidad de que me (nos) sea adjudicado parcial o totalmente el objeto del contrato en la licitación de la referencia, me (nos) comprometo (hemos) a:
- Establecer y presentar oportunamente la subred sur, las garantías contractuales.
- Realizar dentro del plazo máximo que fije la subred sur, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
- Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones del pliego correspondiente y con lo establecido en la propuesta.
- Cumplir con los plazos establecidos por la subred sur para la ejecución del objeto del contrato.
- Suscribir el contrato resultante de esta invitación, dentro del día calendario siguiente(01) a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
- Realizar las diligencias necesarias para la legalización del contrato, dentro de los tres días calendario (03) siguientes a la suscripción del mismo.

Atentamente,

Nombre completo Representante legal: \_\_\_\_\_  
Dirección comercial: \_\_\_\_\_  
NIT: \_\_\_\_\_

No. Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_  
Domicilio Legal: \_\_\_\_\_  
Firma de la (s) Persona (s) autorizada (s): \_\_\_\_\_  
Dirección correo electrónico: \_\_\_\_\_  
Valor de la Oferta Económica: \_\_\_\_\_

NOTA: No agregue comentarios o aclaraciones

FIRMA DEL PROPONENTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Nº 1000  
Módulo de Atención al Ciudadano  
Calle 100 No. 10-10

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

#### ANEXO 2

#### COMPROMISO ÉTICO Y AMBIENTAL

En desarrollo las directrices normativas sobre la ética y el medio ambiente la Subred Sur se compromete a luchar contra la corrupción. Teniendo en cuenta que los hospitales que conforman la Subred Sur se encuentran vinculados con el proyecto de Hospitales Verdes liderado por la Secretaría Distrital de Salud; todos aquellos proveedores que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur deberán cumplir con el compromiso ambiental

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la subred sur independientemente de la forma de contratación, deberán firmar el presente compromiso.

Así las cosas, declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada relacionada con el proceso contractual efectuado por la subred sur, en el que se adjudicará: (Indicar el objeto del contrato y número de la invitación).

2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas directamente relacionadas con el proceso contractual efectuado por la subred sur.

3. No he ofrecido, ni recibido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación, para mi beneficio o el de un tercero.

4. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta ilícita que atente contra el buen nombre de la subred sur.

#### ME COMPROMETO:

1. A no intentar contra la Ética y Buen Gobierno de las entidades públicas o en contra la Constitución Política y la Ley.
2. A dar cabal cumplimiento a las obligaciones del contrato que me sea adjudicado con TRANSPARENCIA y CALIDAD.
3. Conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Sur al ejecutar contratos de servicios, obras de servicios o gestión de servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente.
4. Tomar todas las medidas adecuadas para evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con toda la normatividad ambiental, vigente y aplicable, así mismo, deberá entregar a la entidad todos los soportes y evidencias que garanticen el cumplimiento legal ambiental.
5. garantizar la utilización de materiales que no impacten el medio ambiente en el suministro de insumos y/o elementos utilizados para el desarrollo del objeto del contrato.
6. No dejará residuos de sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos de agua.

La violación de estas normas, se considerará incumplimiento grave del contrato, y podrá aplicar la cláusula penal a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ año ( )

Firma:

C.C. No.:

Cargo:

Empresa:



ALCALDE MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SALUD

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

#### ANEXO 3

### MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES (ART.50 LEY 789/02)

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

#### CERTIFICACIÓN

Certifico que \_\_\_\_\_ con C.C. o NIT No. \_\_\_\_\_  
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación  
Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
(Representante Legal o revisor fiscal (cuando esté obligado a tener revisor fiscal))



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Vicio  
Módulo de atención al ciudadano  
Calle 26 No. 45-23

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

#### ANEXO 4

### CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDADES

El Suscrito a saber XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX domiciliado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX identificado con documento No. XXXXXXXX de XXXXXXXX quien obra en calidad de Representante Legal de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX registrado bajo matrícula XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de fecha XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominara el proponente, manifiesta y declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8 y siguientes de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas que lo modifican, adicionan y complementan y de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7ª y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el ART 44 numeral 1º de la misma norma y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

Que no me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley.

Que la persona jurídica que represento legalmente, ni sus socios, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución y la ley, ni en casual de disolución, o liquidación, concordato, quiebra, cesación de pagos, concurso de acreedores o embargo.

Así mismo, reconozco que es mi responsabilidad informar de cualquier cambio en la información contenida en esta declaración o en el formulario.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, a los XXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX del año XXXXXXXX

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CC: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

DIRECCION COMERCIAL: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TELEFONOS: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

CORREO ELECTRONICO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
FUNDADA EL 20 DE ABRIL DE 1538

## SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

### CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

#### ANEXO 5

### MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL objeto es \_\_\_\_\_ para participar en INVITACION A COTIZAR No. \_\_\_\_\_, cuyo las especificaciones técnicas señaladas en los términos de referencia en el numeral Integrantes de la Unión temporal: \_\_\_\_\_.

Representante legal: \_\_\_\_\_.

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_.

Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: \_\_\_\_\_.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
  - 2.- Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato (s) frente a la SUBRED.
  3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato (s), de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
  4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante de la misma.
  6. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros, sin la autorización previa de la SUBRED ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL. Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal de la Unión Temporal tendrá las siguientes facultades: (Incorporar las que decidan sus miembros).
- Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201\_
- NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal)
- C.C.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                 |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>CALLE 100<br/>Bogotá, Colombia - Tel: 374 4000<br/>Fax: 374 4000</p> | <p><b>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</b></p> |  |
| <p><b>CONTROL SOCIAL</b></p>                                                                                                                                                                      | <p><b>CO-CBS-FT-30 V1</b></p>                                   |  |

**ANEXO 6**

**MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO**

- Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el **CONSORCIO** \_\_\_\_\_ para participar en INVITACIÓN A COTIZAR No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto consiste en \_\_\_\_\_, de acuerdo a las condiciones técnicas señaladas en la Invitación a Cotizar relacionadas en el numeral \_\_\_\_\_, integrantes del consorcio: \_\_\_\_\_.
- Representante legal: \_\_\_\_\_
- Duración: Por el tiempo del contrato, su liquidación y hasta que expiren las garantías constituidas en el mismo: \_\_\_\_\_
- Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
  2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente a la SUBRED.
  3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
  4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de la SUBRED.
- ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, el Representante Legal del Consorcio tendrá las siguientes facultades: (Incorporar las que decidan sus miembros).
- Para constancia se firma a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 201 \_\_\_\_\_.
- NOMBRES, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS: (de cada uno de los integrantes del consorcio) C.C.



# SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

## CONTROL SOCIAL

CO-CBS-FT-30 V1

### ANEXO No. 7

#### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, O NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de \_\_\_\_\_. Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que la entidad adelanta el presente proceso \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_, en los términos prescritos en el pliego y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

#### CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público o contratista, en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

#### CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la negociación conjunta, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma  
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

1945

